
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.333

Miércoles 17 de Abril de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1576365

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

MODIFICA REGLAMENTOS DE CARABINEROS DE CHILE QUE INDICA

Núm. 1.140.- Santiago, 8 de agosto de 2018.

Vistos:

- a) La facultad que me confiere el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Lo dispuesto en los artículos 1, 9 y 92 de la ley N° 18.961, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y en los artículos 14, 18 y 21 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, Estatuto del Personal de Carabineros;
- c) El decreto supremo N° 5.193, de 30 de septiembre de 1959, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8 y sus modificaciones; y
- d) El decreto supremo N° 229, de 13 de mayo de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Carabineros, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Escuela de Carabineros, N° 4 y sus modificaciones.

Considerando:

Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en Oficio N° 55, de 28 de mayo de 2018, y sus antecedentes.

Decreto:

Artículo 1°.- Modifícase el Reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros, N° 8, como se indica a continuación:

- 1) Reemplázase en el artículo 71, inciso primero, literal c), el guarismo "1,68", por "1,65".
- 2) Sustitúyese en el artículo 73, inciso primero, literal b), el guarismo "1,60" por "1,55".

Artículo 2°.- Modifícase el Reglamento Orgánico de la Escuela de Carabineros, N° 4, en los términos que se señalan:

- 1) Reemplázase el literal e), del inciso primero, del artículo 33, por el siguiente:

"Estatura mínima sin calzado, 1,55 metros las Aspirantes a Oficiales Femeninas, y 1,65 metros, los Aspirantes a Oficiales del Escalafón Masculino;"

- 2) Derógase el artículo 34.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de Carabineros de Chile.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.